RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario en los Ayuntamientos de Guetaria y Usurbil (Guipuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oida la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de agosto de 1962, las plazas de Interventor y Depositario en los Ayuntamientos de Guetaria y Usúrbil (Guipúzcoa), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales, en los referidos Ayuntamientos, en la siguiente forma:

	Secretaria		Interven- ción		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
Guetaria Usúrbil	8.a 8.8	20.000 20.000	5.a 5.a	18.000 18.000	5,a 5,a	16.000 16.000

Madrid, 16 de julio de 1962.-El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Terriente

Hasta las trece horas del dia 17 de septiembre de 1962 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 442,225,16 pesetas.

La fianza provisional a 8.844.50 pesetas.

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas el día 22 de septiembre de 1982, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga. expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

Primera.-Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas

fijadas en el anunclo, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósito por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Dauda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial» del 29 de mayo).
- Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 Certificado del acuardo del Consajo de Administración autorizando a la persona que firme la preposición para concu-rrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y les Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley, del Timbre vigenta.

Quinta. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

Séptima. Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1835 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la

Octava. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de truales importes se verificará en el mismo acto licitación por puias a la llana durante el termino de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado diche p'azo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de agosto de 1962.-El Director general.-3.926.

RESOLUÇION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y canalizacion de la acequia de Arabuleila, tramo segundo (toma, decantación y tramo cubierto entre perfiles 1 al 45) (Granada). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 12 de julio de 1950 a la Comunidad de Regantes de la Acequia de Arabu-

Hasta las trece horas del dia 17 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.